

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

6132 REAL ZARAGOZA, S.A.D.

DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 1 de febrero de 2008, acordó aumentar el capital social hasta un importe máximo de quinientos mil Euros (500.000,- €), mediante la emisión de 500.000 acciones de 1 Euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 22 Euros por acción. El Consejo de Administración, facultado para ello por la Junta General, acordó en fecha 30 de enero de 2009, llevar a cabo dicho aumento en fecha 1 de abril de 2009, para lo cual procede a la siguiente publicación.

El valor nominal de las acciones emitidas y el importe de la prima de emisión deberá ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Los Sres. accionistas que lo deseen tendrán derecho a suscribir una nueva acción por cada cuatro antiguas acciones que posean, ejercitando su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio, a los efectos del artículo 158.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Sres. accionistas que estén interesados, podrán suscribir las acciones emitidas que les correspondan, mediante una comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad y el desembolso íntegro de 23 Euros por acción suscrita (a razón de 1 Euro de capital y 22 Euros de prima de emisión), dentro del plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente, bien en la cuenta corriente nº. 2085 0103 92 0331537081 abierta a nombre de la Sociedad en la entidad financiera Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja ("Ibercaja") o bien, en la cuenta corriente nº 2086 0000 26 0701093385 abierta a nombre de la Sociedad en la entidad financiera Caja de Ahorros de la Inmaculada ("CAI").

Las acciones que no queden suscritas en el ejercicio del derecho de suscripción preferente podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración a personas ajenas a la Sociedad, quienes, en su caso, podrán adquirirlas dentro del plazo de ocho meses a contar desde el momento en que finalice el plazo de un mes otorgado a los actuales accionistas para ejercitar su derecho de preferencia.

En caso de suscripción incompleta, el capital quedará ampliado por el importe de las acciones suscritas.

La Junta General acordó dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, a fin de recoger la nueva cifra de capital social.

Finalmente, la Junta General acordó delegar a los miembros del Consejo de Administración, solidaria e indistintamente, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para elevar a público los acuerdos adoptados, facultándoles en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento.

Zaragoza, 1 de abril de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de Real Zaragoza, S.A.D., D. Fernando Zamora Martínez.

ID: A090018124-1

cve: BORME-C-2009-6132